Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3539 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2296917).-

PARANÁ, 20 AGO 2019

VISTO:

La Resolución Nº 2522 C.G.E. de fecha 05 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se reestructura UN (1) cargo de Maestro de Educación Física de la Escuela Primaria NINA Nº 101 "Almafuerte" (2ª Categoría – Favorable),concentrando diecisiete (17) horas cátedra en la Escuela Primaria Sede y compartiendo tres (3) horas cátedra con la Escuela Primaria NINA Nº 111 "Pancho Ramírez" (2ª Categoría – Favorable), dejando de compartir tres (3) horas cátedra con la Escuela Secundaria Nº 8 "General Manuel Belgrano", todos los establecimientos del Departamento La Paz;

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que en virtud de ello, corresponde destinar tres (3) horas cátedra para la implementación del Espacio Curricular "Educación Física" para el completamiento de 1° 1era. de la Escuela Secundaria Nº 8 "General Manuel Belgrano", conforme lo establecido en las Resoluciones N° 3322/10 C.G.E. y N° 3490/10 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informan la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9890;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar TRES (3) horas cátedra -Planta Temporaria- de la Dirección de Educación Secundaria, para la implementación del Espacio Curricular "Educación Física" de 1° 1era. correspondiente a la Escuela Secundaria N° 8 "General Manuel Belgrano" CUE 3001622, de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz a término del Ciclo Lectivo 2019, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3539 C.G.E.
Expte. Crabado Nº (2296917).-

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- PTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazubal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AG...